



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 08 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. NO.:
111001310300320210033900

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la petición de corrección, la cual se ajusta a las previsiones del artículo 286 del CGP, se dispone:

Corregir el auto de 5 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en contra de **YINA PAOLA LOZANO BARRERO** y **CARLOS ANDRÉS NIÑO GONZÁLEZ**; en lo demás manténgase incólume.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 11 hoy

09 FEB 2022

PABLO ALBERTO TRUJILLO LARA
Secretario

F.C.